



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), ocho de agosto de dos mil veintidós

2020-00021

Vencido como se encuentra el término de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, al señor **GERMAN WILLSSON ROMERO JIMENEZ**, sin que compareciera al proceso, procede el despacho a designarle Curador Ad-Litem, para que la represente dentro del presente trámite, para tal acto se designa al Dr. **DIEGO LEÓN ROLDAN LONDOÑO**, quien se ubica en la **calle 50 Nro. 51 - 29, Edificio Banco de Bogotá, oficina 604, Medellín**, Teléfono: **3136818067**, Correo: **diego.abogado23@outlook.com**.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 108, inciso 7º, en armonía con el artículo 48, numeral 7º, ambos del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-